



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2021-MDP

Paucarpata, 25 de Marzo del 2021

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2020-MDP, Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2021-MDP y el Memorando N° 083-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194-° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2 acápite 2.1) de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 27712, dispone que "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía y con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un Representante del Ministerio de Salud y Tres Representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura."

Que, según los artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad, siendo posible establecer limitaciones al ejercicio del derecho a la propiedad, a la inviolabilidad del domicilio, al libre tránsito, a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, así como al ejercicio del derecho de reunión en resguardo de la salud pública.

Que, "El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, pudiendo ser reelectos en forma inmediata"

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2020-MDP, de fecha 05 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria se aprobó por mayoría la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con eficacia anticipada desde el 01 de octubre del 2020 al 01 de octubre del 2022, el cual estaba conformado por el Presidente: José Antonio Supo Condori, Secretario: Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo. Sub Gerente del Vaso de Leche, Representante Ministerio de Salud: Luz Marina Sancho Álvarez, Representante Asociación de Productores: Víctor Hugo Linares Delgado, Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Jennie Mildred Araca Rodríguez, Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Milagros Fiorela Noa Mamani y el Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Dina Yolanda Vilca Fabián.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2020 -MDP, de fecha 05 de noviembre de 2020, se reconoció al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con eficacia anticipada desde el 01 de octubre del 2020 al 01 de octubre del 2022, el cual estaba conformado por el Presidente: José Antonio Supo Condori, Secretario: Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo. Sub Gerente del Vaso de Leche, Representante Ministerio de Salud: Luz Marina Sancho Álvarez, Representante Asociación de Productores: Víctor Hugo Linares Delgado, Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Jennie Mildred Araca Rodríguez, Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Milagros Fiorela Noa Mamani y el Representante beneficiarios del Programa Vaso de Leche: Dina Yolanda Vilca Fabián.

Que, mediante Informe N° 024-2021-SGVL-MDP el (E) Sub Gerente de Vaso de Leche, Lic. Franco Vicente Navarro Rondón, solicita el cambio de la Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDP, con respecto a uno de los representantes del Comité de Administración del Vaso de Leche en el cargo de secretario por el Lic. Franco Vicente Navarro Rondón.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, con Informe N° 035-2021-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable, señalando que se emita un acto resolutorio que modifique la Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDP, en el sentido de designar al Lic. Franco Vicente Navarro Rondón como Secretario del Comité Administrativo del Programa del Vaso de Leche del distrito de Paucarpata, asimismo, remover a la Señorita Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo de dicho cargo, previamente el despacho de Alcaldía deberá aceptar la propuesta del Sub Gerente del Vaso de Leche y disponer que se emita la Resolución y se deberá convocar a sesión de concejo Municipal, para que mediante Acuerdo de Concejo y previo debate, se proceda a la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, distrito de Paucarpata 2020-2022.

Que, con Memorando N° 083-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, señala que el punto materia de sesión de concejo la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, teniendo en cuenta la designación de la Lic. Milagros Telma Dueñas Rosales, como Sub Gerente de Vaso de Leche.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2021-MDP, de fecha 25 de Marzo de 2021, en Sesión ordinaria se aprobó reconfigurar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, respecto de los integrantes en la calidad de secretaria del comité de administración, siendo la siguiente LIC. Milagros Telma Dueñas Rosales, Sub Gerente del Vaso de Leche en la calidad de secretaria y ratificar en los demás extremos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2020-MDP

Que, con Memorando N° 083-2021-ALC-MDP, señala que se deberá emitir el acto resolutorio de modificación y/o el que corresponda, de la Resolución N° 099-2020-MDP, que reconoce el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche según Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2020-MDP, considerando en el cargo de secretaria del Comité a la Lic. Milagros Telma Dueñas Rosales, Sub Gerente de Vaso de Leche.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2020-MDP, QUE RECONOCE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, RESPECTO DE LOS INTEGRANTES EN LA CALIDAD DE SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION, SIENDO LA SIGUIENTE:

**LIC. MILAGROS TELMA DUEÑAS ROSALES : SECRETARIA
SUB GERENTE DEL VASO DE LECHE**

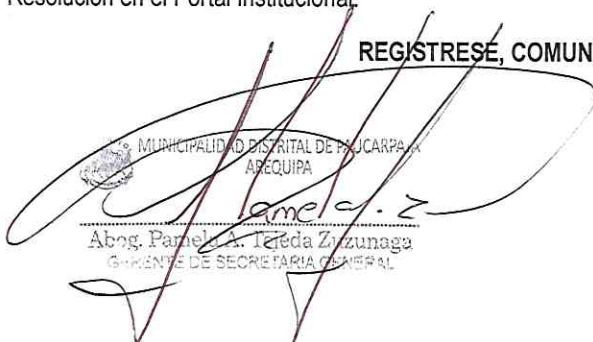
ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDP.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Sub Gerencia de Vaso de Leche, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Vaso de Leche, la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
ASÉQUIPA
Abog. Pamela A. Izjeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDÉ